

La Carta de la Asistencia Oficial para el Desarrollo del Japón

29 de agosto de 2003

Revisión de la Carta de la Asistencia Oficial para el Desarrollo de Japón

La Carta de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) del Japón, aprobada por el Gabinete en 1992, ha sido la base de la política de cooperación japonesa durante más de 10 años. El mundo ha cambiado drásticamente desde que la Carta fue aprobada, y hoy día existe la urgente necesidad para toda la comunidad internacional, incluido Japón, de emprender nuevos retos en materia de desarrollo, tal como la construcción de la paz. De cara a estos nuevos retos, muchos países desarrollados han reforzado sus políticas de la AOD para enfrentarse a los serios problemas que afrontan los países en vías de desarrollo. Al mismo tiempo, no sólo los gobiernos y las organizaciones internacionales, sino también muchas otras entidades están ofreciendo asistencia a los países en vías de desarrollo profundizando la colaboración mutua.

De conformidad con el espíritu de la Constitución japonesa, Japón abordará firmemente estos nuevos retos para cumplir sus responsabilidades en consonancia con su potencial nacional y ser merecedor de la confianza de la comunidad internacional. En este respecto, es importante contar con el apoyo público a la AOD, el cual es esencial para la implementación efectiva de estas políticas, tomando en cuenta la situación económica y fiscal interna así como la opinión del público japonés.

En base a estas ideas, el Gobierno japonés ha revisado la Carta de la AOD con el propósito de reforzar el valor estratégico, flexibilidad, transparencia y eficiencia de la AOD. La revisión tiene también el propósito de fomentar una amplia participación ciudadana y profundizar la comprensión con respecto a las políticas de la AOD del Japón tanto en el interior del país como en el extranjero.

La Carta de la Asistencia Oficial para el Desarrollo de Japón

I. Filosofía: objetivos, políticas y prioridades

1. Objetivos

La AOD tiene como objetivo contribuir a la paz y al desarrollo de la comunidad internacional, y de esta manera coadyuvar a la propia seguridad y prosperidad del Japón.

Aprovechando su experiencia como el primer país de Asia en convertirse en un país desarrollado, Japón ha utilizado su AOD para apoyar activamente el desarrollo de infraestructuras económicas y sociales, la formación de recursos humanos, y la creación de instituciones. Con todo ello Japón ha contribuido de manera significativa al progreso económico y social de los países en vías de desarrollo, especialmente en el Asia del este.

En el contexto del avance de la globalización tras la Guerra Fría, la comunidad internacional se encuentra actualmente en un nuevo entorno, enfrentándose con múltiples problemas como las desigualdades entre los pobres y los ricos; los conflictos étnicos y religiosos; los conflictos armados; el terrorismo; la supresión de la libertad, los derechos humanos y la democracia; los problemas medioambientales; las enfermedades infecciosas; y las desigualdades de género.

En especial, problemas de índole humanitaria, tales como la pobreza extrema, el hambre, las crisis de refugiados, los desastres naturales, así como problemas globales tales como los del medio ambiente y del agua, son temas importantes para la comunidad internacional que necesitan ser abordados a fin de lograr un desarrollo sostenible. Estos problemas representan una grave amenaza que afecta a cada uno de los seres humanos cruzando las fronteras nacionales.

Asimismo, tomando en cuenta que los conflictos y el terrorismo son cada vez más frecuentes y constituyen un problema cada vez más serio, la prevención de éstos y la construcción de la paz, así como la promoción de la democratización y la protección de los derechos humanos y de la dignidad de la persona, se han convertido en los principales temas para el desarrollo y la estabilidad de la comunidad internacional.

Japón, como una de las naciones líderes del mundo, está determinado a hacer el mejor uso de la AOD para tomar la iniciativa y hacer frente a estos problemas. Tales esfuerzos a su vez resultarán en beneficio del propio Japón en diversas formas, tales como la promoción de las relaciones de amistad y de los intercambios a nivel personal con otros países, y el fortalecimiento de la posición de Japón a nivel internacional.

Además, mientras las naciones son cada vez más interdependientes, Japón, que goza de los beneficios del comercio internacional siendo marcadamente dependiente del resto del mundo en cuanto a materias primas, energía y alimentos, contribuirá activamente a la estabilidad y el progreso de los países en vías de desarrollo a través de la AOD. Todo ello se conecta estrechamente con la seguridad y prosperidad del Japón y la promoción del bienestar del pueblo japonés. En particular, es esencial que Japón haga esfuerzos para promover la cooperación económica y activar los intercambios con otros países de Asia con los que le unen relaciones muy cercanas.

Para Japón que aspira a la paz mundial, la promoción activa de estos esfuerzos a través de la AOD, manifestando esta postura tanto en el interior como en el exterior, es la política más apropiada para ganar la simpatía y el apoyo de la comunidad internacional. Por consiguiente, la AOD del Japón continuará jugando un importante papel en los años venideros.

2. Políticas básicas

Con el fin de alcanzar los objetivos señalados, Japón implementará la AOD de una forma aún más estratégica, en concordancia con las siguientes políticas básicas.

(1) El apoyo a los propios esfuerzos de los países en vías de desarrollo

La filosofía más importante de la AOD del Japón es el apoyo a los propios esfuerzos de los países en vías de desarrollo en base a una buena gobernabilidad. Por ende, Japón cooperará con la formación de sus recursos humanos, la creación de instituciones incluyendo el desarrollo de su sistema legal, y la construcción de infraestructuras económicas y sociales, los cuales constituyen las bases del desarrollo de estos países, y respetará la autonomía de estos países y dará prioridad a sus propias estrategias de desarrollo.

En este contexto, Japón dará prioridad a la asistencia a los países en vías de desarrollo que desempeñan esfuerzos positivos para la construcción de la paz,

la promoción de la democratización y la protección de los derechos humanos, así como las reformas estructurales económicas y sociales.

(2) La perspectiva de la “seguridad humana”

Para hacer frente a las amenazas directas a los individuos, tales como conflictos, desastres y enfermedades infecciosas, es importante no sólo tener en cuenta la perspectiva mundial, regional o nacional, sino también tomar el punto de vista de la seguridad humana, en el que están situados los individuos como foco de atención. Por consiguiente, Japón ejecutará la AOD para fortalecer la capacidad de las comunidades locales a través de la formación de los recursos humanos individuales. Para garantizar que se respete la dignidad humana en todas las etapas, desde la fase de conflicto hasta la de reconstrucción y desarrollo, Japón implementará su asistencia para la protección y el desarrollo de la capacidad de los individuos.

(3) La garantía de la equidad

En la formulación y ejecución de las políticas de asistencia, Japón tomará medidas para garantizar la equidad, tomando en consideración la situación de las personas socialmente vulnerables, y las diferencias entre los ricos y los pobres, así como las diferencias entre las regiones en los países en vías de desarrollo. Además, se prestará suficiente atención a los efectos medioambientales y sociales que tendrá la ejecución de la AOD en estos países.

En particular, es importante tener la perspectiva de la igualdad de género. Japón desempeñará mayores esfuerzos para mejorar la situación de las mujeres, dando la mayor consideración a la participación activa de las mismas en el desarrollo para asegurar que ellas gocen de los beneficios del desarrollo.

(4) La utilización de la experiencia y los conocimientos de Japón

En la asistencia a los países en vías de desarrollo, Japón utilizará su propia experiencia de desarrollo económico y social así como de cooperación económica, tomando en cuenta las políticas de desarrollo y las necesidades de asistencia específicas de estos países. En este respecto, Japón hará uso de su avanzada tecnología, conocimientos, recursos humanos e instituciones.

Asimismo, la ejecución de la AOD se coordinará con las principales políticas japonesas para asegurar la coherencia política integral, tomando en consideración las implicaciones para la economía y la sociedad japonesa.

(5) Asociación y colaboración con la comunidad internacional

Principalmente a través de las iniciativas de las organizaciones internacionales, la comunidad internacional hoy en día comparte fines y estrategias comunes para el desarrollo, y estas entidades están incrementando cada vez más la coordinación con otras entidades. Japón participará en este proceso de colaboración y se esforzará en jugar un papel de liderazgo en ello, y, a la vez, promoverá la colaboración con las organizaciones de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, otros países donantes, las ONGs, empresas privadas y otras entidades. Especialmente, Japón fortalecerá la colaboración con las organizaciones internacionales que poseen conocimientos especializados y neutralidad política, y procurará asegurarse de que las políticas japonesas queden reflejadas apropiadamente en la gestión de estas organizaciones.

Además, Japón promoverá activamente la cooperación Sur-Sur junto con los países en vías de desarrollo más avanzados en Asia y otras regiones. También fortalecerá su colaboración en el marco de la cooperación regional, y apoyará la cooperación a nivel regional abarcando varios países.

3. Temas prioritarios

De acuerdo con los objetivos y políticas básicas arriba mencionados, los temas prioritarios para Japón son los siguientes.

(1) La reducción de la pobreza

La reducción de la pobreza es una de las metas más importantes del desarrollo que comparte la comunidad internacional, y es también esencial para la eliminación del terrorismo y otros factores de inestabilidad en el mundo. Por lo tanto, Japón dará prioridad a la asistencia dirigida a tales sectores como la educación, la asistencia sanitaria y el bienestar, el agua y la higiene, y la agricultura, y de esta manera apoyará el desarrollo humano y social en los países en vías de desarrollo. Al mismo tiempo, Japón dará importancia al crecimiento económico sostenible, al aumento del empleo y por consiguiente a

la mejora de la calidad de vida, que son indispensables para lograr la reducción de la pobreza.

(2) El crecimiento sostenible

Con vistas al fortalecimiento del comercio y la inversión en los países en vías de desarrollo así como de los intercambios a nivel personal para apoyar un desarrollo sostenible, Japón dará importancia al desarrollo de infraestructuras socioeconómicas que constituyen la base de la actividad económica, así como a la elaboración de políticas, la creación de instituciones y la formación de recursos humanos. Esto incluirá: (i) cooperación en el campo del comercio y la inversión que incluye la apropiada protección de los derechos de propiedad intelectual y la estandarización; (ii) cooperación en el campo de la tecnología de la información y la comunicación (TIC); (iii) aceptación de estudiantes extranjeros; y (iv) cooperación en el campo de la investigación.

Asimismo, Japón asegurará que la AOD se ejecute en estrecha coordinación con el comercio y las inversiones japonesas que ejercen una influencia sustancial en el desarrollo de los países receptores, para que de esta forma tenga un efecto integral de promoción del crecimiento en los países en vías de desarrollo. Con este fin, Japón procurará reforzar la coordinación entre la AOD y otros flujos financieros oficiales como seguros de comercio y fondos de exportaciones e importaciones. Al mismo tiempo, Japón promoverá la cooperación económica del sector privado, haciendo uso de la vitalidad y recursos financieros del sector privado.

(3) Esfuerzos para hacer frente a los problemas globales

La comunidad internacional debe realizar mayores esfuerzos de manera inmediata y coordinada para hacer frente a los problemas globales, tales como el calentamiento del planeta y otros problemas medioambientales, enfermedades infecciosas, problemas demográficos, alimentación, energía, desastres naturales, terrorismo, drogas y el crimen organizado internacional. Japón abordará estos problemas a través de la AOD y jugará un papel activo en la creación de normas internacionales.

(4) La construcción de la paz

A fin de prevenir los conflictos en regiones en vías de desarrollo, es importante abordar los múltiples factores de los mismos. Como parte de estos

esfuerzos, Japón ejecutará la AOD para lograr la reducción de la pobreza y la corrección de las desigualdades como arriba se ha mencionado. Además de la prevención de conflictos y la asistencia a las emergencias humanitarias en situaciones de conflicto, Japón proporcionará asistencia bilateral y multilateral de forma flexible y continuada de acuerdo con los cambios de situación de la construcción de la paz, abarcando desde la asistencia para acelerar la terminación del conflicto hasta la consolidación de la paz y la construcción del país en la etapa posterior al conflicto.

Por ejemplo, la AOD puede utilizarse para: la asistencia para facilitar el proceso de paz; la asistencia humanitaria y de restauración, tales como la asistencia a los desplazados y para la restauración de las infraestructuras básicas; la asistencia para garantizar la estabilidad y la seguridad del país incluyendo el desarme, la desmovilización y la reintegración de ex-combatientes (DDR), la recolección y destrucción de las armas incluyendo la eliminación de minas terrestres; y la asistencia a la reconstrucción incluyendo el desarrollo económico y social y el mejoramiento de la capacidad administrativa de los gobiernos.

4. Regiones prioritarias

A la luz de los objetivos arriba mencionados, Asia es una región prioritaria para Japón, dado que tiene estrechos lazos con Japón y puede tener un gran impacto sobre la estabilidad y prosperidad de éste. Sin embargo, Japón elegirá estratégicamente los campos prioritarios para la asistencia, tomando en cuenta la diversidad de las condiciones socioeconómicas y los cambios de las necesidades de asistencia de los países de Asia. En particular, la región del Asia del este que incluye ASEAN, ha estado extendiendo y profundizando su interdependencia económica en los últimos años y haciendo esfuerzos para fortalecer la competitividad manteniendo el crecimiento económico y la intensificación de la integración de la región. La AOD será utilizada para hacer más fuertes las relaciones con esta región y corregir disparidades dentro de la misma, considerando el fortalecimiento de la cooperación económica con los países del Asia del este.

Asimismo, Japón prestará suficiente atención a la gran población que vive en pobreza en Asia del sur. Con respecto a Asia Central y la región del Cáucaso, se proporcionará asistencia para promover la democratización y la transición a la economía de mercado.

Para otras regiones, Japón establecerá las prioridades en su asistencia en base a los objetivos, políticas básicas y temas prioritarios precisados en esta Carta, teniendo en cuenta las necesidades de asistencia y el nivel de desarrollo de cada región.

Concretamente, en África, se encuentra un gran número de los países menos desarrollados, y está afectada por conflictos y serios problemas de desarrollo, y en este contexto, se están intensificando los esfuerzos de autoayuda. Japón dará asistencia a tales esfuerzos.

El Oriente Medio es una región importante para los suministros energéticos y para la paz y estabilidad de la comunidad internacional, sin embargo, tiene factores desestabilizadores como la situación del proceso de paz de Oriente Medio. Por lo tanto, Japón proporcionará asistencia para la estabilidad social y la consolidación de la paz.

En América Latina, mientras existen países que están relativamente bien desarrollados, existen también naciones insulares con frágiles economías. Teniendo en cuenta que existen disparidades tanto dentro de la región como dentro de cada país, Japón facilitará la cooperación necesaria.

En cuanto a Oceanía, se proporcionará asistencia, dada la existencia de numerosas naciones insulares vulnerables.

II Principios para la ejecución de la AOD

En conformidad con la filosofía expuesta, la AOD japonesa se proporcionará de acuerdo con los principios de las Naciones Unidas (especialmente respeto a la soberanía y no intervención en asuntos internos), tomando en consideración integralmente las necesidades de asistencia de los países en vías de desarrollo, las condiciones socioeconómicas y las relaciones bilaterales de Japón con los países receptores, así como con los puntos siguientes:

- (1) El desarrollo deberá simultanearse con la conservación del medio ambiente.
- (2) Deberá evitarse cualquier uso de la AOD con fines militares o que contribuya a la agravación de conflictos internacionales.
- (3) Desde el punto de vista que los países en vías de desarrollo deben asignar prioritariamente sus recursos a su propio desarrollo económico y social, se deberá poner atención a las tendencias en los gastos militares, el desarrollo y producción de armas de destrucción masiva, y la exportación y la importación de armas de los países receptores, para de esta manera contribuir a mantener

y fortalecer la paz y la estabilidad internacional a través de la prevención del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

(4) Se deberá prestar atención a los esfuerzos por promover la democratización y la introducción de la economía de libre mercado, así como a la situación relacionada con la protección de los derechos humanos básicos y la libertad de los individuos en los países receptores.

III. Formulación y ejecución de las políticas de la AOD

1. Sistema de formulación y ejecución de la política de la AOD

(1) Coherencia en la formulación de la política de la AOD

Con el fin de asegurar que el Gobierno en su conjunto formule y ejecute la AOD con eficiencia y eficacia de manera uniforme y coherente según lo expuesto en la Carta, se formularán la Política de Mediano Plazo de la AOD y los Programas de Asistencia por País, prestando atención a la cooperación y colaboración con la comunidad internacional tal como se menciona en las Políticas Básicas, de acuerdo con los cuales se formularán y ejecutarán las políticas de la AOD. En cuanto a los Programas de Asistencia por País, se formularán para los principales países receptores, estableciendo de forma explícita los puntos a los que se dará prioridad y reflejando las verdaderas necesidades de asistencia de los países receptores en base a la política de asistencia japonesa.

En concordancia con la Política de Mediano Plazo de la AOD y los Programas de Asistencia por País, las diferentes modalidades de asistencia —cooperación financiera en forma de préstamos y no reembolsable, y cooperación técnica— deberán coordinarse de forma efectiva para de esta manera aprovechar todas las ventajas de cada modalidad. Al mismo tiempo, Japón atenderá al equilibrio entre la cooperación material, como la construcción de instalaciones o el suministro de equipo, y la cooperación inmaterial, como la cooperación técnica y el fortalecimiento institucional. Estas modalidades de asistencia se ejecutarán en coordinación entre sí y se revisarán adecuadamente.

(2) Colaboración entre los ministerios y agencias gubernamentales relacionados

Para garantizar que el Gobierno en su conjunto formule y ejecute las políticas de forma unificada y coherente, el Ministerio de Asuntos Exteriores bajo la dirección del Consejo de Ministros Relacionados con la Cooperación Económica Exterior, jugará el papel central de coordinador para fortalecer una amplia colaboración entre los ministerios y agencias gubernamentales relacionados con la AOD, entre tal colaboración se encuentran los intercambios de personal y la utilización de los conocimientos de estos ministerios y agencias. Con este fin, los ministerios y agencias gubernamentales activamente harán uso de los foros de consulta, como la Asamblea Interministerial para la AOD.

(3) Colaboración entre el Gobierno y las agencias ejecutoras

A la vez que se especificarán los papeles y responsabilidades del Gobierno y las agencias ejecutoras (la Agencia de Cooperación Internacional del Japón¹ y el Banco de Cooperación Internacional del Japón), se reforzará la colaboración entre ellos, incluyendo los intercambios de personal para garantizar un vínculo orgánico entre el Gobierno y las agencias ejecutoras, así como entre las agencias ejecutoras.

(4) Fortalecimiento de las consultas sobre las políticas

En la formulación y ejecución de las políticas de asistencia, es esencial comprender completamente las políticas de desarrollo y las necesidades de asistencia de los países en vías de desarrollo, haciendo activamente consultas sobre las políticas antes de que se presenten solicitudes por parte de los países en vías de desarrollo. A la vez, Japón dará a conocer sus políticas de asistencia a los países en vías de desarrollo a través del diálogo, y las políticas de desarrollo de estos países y las políticas de asistencia del Japón deben conciliarse para maximizar los efectos de la asistencia japonesa en las estrategias de desarrollo de estos países. Además Japón apoyará los esfuerzos de los países en vías de desarrollo para mejorar sus políticas y sistemas, incluyendo su capacidad para formular y ejecutar proyectos de asistencia, y tomará en consideración si tales esfuerzos de estos países son suficientes en la formulación y ejecución de la AOD.

(5) Reforzamiento de las funciones de las misiones locales en los procesos de toma de decisiones sobre políticas y en su ejecución

Las funciones de las misiones locales (principalmente las misiones diplomáticas en el exterior y las oficinas de las agencias ejecutoras) serán reforzadas, de manera que tengan capacidad para jugar un papel principal en los procesos de toma de decisiones sobre políticas y en su ejecución. En particular, se reforzará el desarrollo de estructuras para fortalecer el sistema de asistencia, que incluye el uso de personal externo. Asimismo, principalmente a través de las misiones locales, Japón hará esfuerzos para captar precisa y comprensivamente las políticas de desarrollo y las necesidades asistenciales de los países en vías de desarrollo, e identificará las condiciones socioeconómicas locales y demás aspectos a través de personas locales relacionadas.

(6) Colaboración con entidades relacionadas con la asistencia

Se reforzará la colaboración con las ONGs, las universidades, los gobiernos locales, las organizaciones económicas, las organizaciones obreras y otras entidades relacionadas con la asistencia en Japón, para facilitar su participación en la AOD y aprovechar su tecnología y conocimientos. Igualmente, Japón procurará colaborar con entidades similares extranjeras, especialmente de los países en vías de desarrollo. Además, en la ejecución de la AOD, se utilizará adecuadamente las tecnologías y los conocimientos de las empresas privadas japonesas.

2. El incremento de la participación ciudadana

(1) Mayor participación de los ciudadanos japoneses de todas las profesiones

El Gobierno tomará medidas para promover la participación de los ciudadanos japoneses de todas las profesiones en actividades de asistencia e intercambio de estos ciudadanos con los países en vías de desarrollo. Tales medidas incluyen suministrar información, escuchar a la opinión pública, solicitar propuestas para las actividades de la AOD, y proporcionar cooperación a las actividades del voluntariado.

(2) Formación de los recursos humanos e investigación en materia de desarrollo

El Gobierno hará esfuerzos para formar personal para la asistencia con los conocimientos especializados necesarios e incrementar las oportunidades para que el personal dedicado a la asistencia pueda desplegar sus actividades tanto

dentro de Japón como en el extranjero. A la vez, se buscará ampliamente personal altamente cualificado, tales como personas con una buena experiencia en el extranjero y con mayor conocimiento para facilitar su participación en las actividades de la AOD.

Además, el Gobierno estimulará los estudios regionales relacionados con los países en vías de desarrollo y la investigación en políticas de desarrollo, para promover la acumulación de recursos intelectuales en Japón en materia de desarrollo.

(3) Educación sobre el desarrollo

La educación sobre el desarrollo es importante para promover la comprensión de los ciudadanos en materia de cooperación internacional incluyendo la AOD, y para animar a los ciudadanos a comprometerse con la cooperación internacional en el futuro. Desde esta perspectiva, el Gobierno tomará medidas para dar a conocer el tema del desarrollo a los ciudadanos tanto en el ámbito escolar como en otras ocasiones. Tal materia incluye los problemas de los países en vías de desarrollo, la relación entre Japón y estos países y el papel que la asistencia debe desempeñar en el desarrollo. Se distribuirá el material necesario y se llevará a cabo la formación de profesores para este fin.

(4) Divulgación de información y relaciones públicas

Es importante divulgar la información de las políticas, ejecución y evaluación de la AOD amplia y puntualmente para garantizar una adecuada transparencia, así como realizar relaciones públicas activamente. Por consiguiente, el Gobierno usará diversos medios para divulgar la información de un modo accesible, y crear oportunidades para que los ciudadanos japoneses tengan contacto con las actividades de la AOD del Japón.

Asimismo, el Gobierno realizará mayores esfuerzos para difundir información sobre la AOD japonesa a los países en vías de desarrollo así como a otros países donantes.

3. Puntos esenciales para una ejecución efectiva

(1) Mejora de la evaluación

El Gobierno realizará sucesivas evaluaciones en todas las etapas —ex-ante, a medio término y ex-post— y evaluaciones de cada nivel —políticas,

programas y proyectos—. Además, con objeto de medir, analizar y evaluar objetivamente los resultados de la AOD, se mejorarán las evaluaciones implementadas por expertos independientes mientras el Gobierno realiza la auto-evaluación de las políticas. Los resultados de las evaluaciones se reflejarán en la posterior formulación de la AOD y en su eficiente y efectiva ejecución.

(2) Asegurar el procedimiento apropiado

El Gobierno adoptará un procedimiento adecuado para asegurar la debida consideración del impacto medioambiental y social de la ejecución de la AOD. El Gobierno se esforzará por realizar una adquisición adecuada y eficiente en cuanto a la calidad y el precio, y al mismo tiempo, simplificará y acelerará los procedimientos.

(3) Prevención del fraude y la corrupción

El Gobierno aplicará las medidas necesarias para asegurar la transparencia en la selección de actividades de la AOD y en el proceso de ejecución, y prevenir el fraude y la corrupción, así como el indebido desvío de la asistencia. Además, el Gobierno se esforzará en asegurar el uso correcto de los fondos estableciendo auditorías, a través del uso de auditores externos.

(4) La garantía de la seguridad del personal de la AOD

Garantizar la seguridad del personal de la AOD es un prerrequisito para la ejecución de la AOD. El Gobierno se esforzará por tener toda la información relativa a la seguridad y tomará las medidas apropiadas.

IV. Informe sobre el nivel de implementación de la Carta de la Asistencia Oficial para el Desarrollo

El Gobierno informará sobre el grado de implementación de la Carta de la Asistencia Oficial para el Desarrollo en el “Libro Blanco sobre la Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD)”, que se remitirá anualmente al Gabinete.

¹ Con fecha del 1 de octubre de 2003 la Agencia de Cooperación Internacional del Japón será reorganizada como una institución administrativa independiente, cambiando su situación legal de institución especial pública.